I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1686.

CHIGUAYANTE, 06 SEP 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295/2017 de fecha 10.08.2017; Decreto Alcaldicio N°1.498 de fecha 11.08.2017 que aprueba el programa "Fiestas Patrias 2017"; Orden de pedido interno Nº2.382 de fecha 05.09.2017, de la DIDECO; Bases Administrativas denominadas "Adquisición de materiales de construcción para ramadas Fiestas Patrias 2017 en Chiguayante", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de materiales de construcción, con la nomenclatura L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de materiales de construcción para ramadas Fiestas Patrias 2017 en Chiguayante", con un monto disponible de $3.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrese encargado de supervisar el servicio a don Andrés Parra Sandoval Director de la DIDECO. (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Des. Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Andrés Parra Sandoval Director de la Dirección de Des. Comunitario y Monserrat Sbarbaro Barreda Profesional de la DIDECO. (o quien la subrogue o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subrogue o reemplace).
7. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la Dirección de Des. Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.04 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Dirección de Des. Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA